



**Sabanalarga, (Atlántico), 24 de mayo de 2023**

**Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA**  
**Radicación: 08-638-40-89-001-2022-00180-00**  
**Demandante: MANUEL JIMENEZ CASTELLANOS**  
**Demandado: MONICA CASTRO LECHUGA Y DORINA CASTRO LECHUGA**

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( Sin sentencia) promovido por el señor MANUEL JIMENEZ CASTELLANOS a través de apoderado judicial Dr. FRANCISCA FILOMENA PINEDO FUENTES y contra de MONICA CASTRO LECHUGA Y DORINA CASTRO LECHUGA , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**  
**Sabanalarga, (Atlántico), 24 de mayo de 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por el señor MANUEL JIMENEZ CASTELLANOS a través de apoderado judicial Dr. FRANCISCA FILOMENA PINEDO FUENTES y contra de MONICA CASTRO LECHUGA Y DORINA CASTRO LECHUGA el por pago total de la obligación -
- 2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordénesse el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º. Se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 056  
DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cbb172e2b59f9a3ef55c3c5dc8768c4816f7f99eb9baa61c880e2ad56be753d

Documento generado en 24/05/2023 02:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>